

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1669/17.-

Ramallo, 15 de junio de 2017

VISTO:

El proyecto de Ordenanza elevado por Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante bajo T/D N° 6341; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1º, se propone incorporar a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2017 al artículo 9º de la Ordenanza N° 850/90 en su apartado a) lo siguientes: a) El escalafón del Personal Administrativo estará compuesto por seis (6) clases y quince (15) grados agrupados de la siguiente forma: - Clase V: Grado XV (Módulos 223) categoría 0;

Que dicha incorporación trae aparejado la modificación de la planilla de personal municipal permanente para el Ejercicio 2017, regulada mediante ordenanza 5556/16, aprobada el 27 de diciembre de 2016, formando parte del presupuesto y la Ordenanza Fiscal, votada el día anteriormente mencionado;

Que el Concejo Deliberante, desconoce el proceso llevado adelante por el Departamento Ejecutivo para plantear mediante el citado proyecto una modificación de estas características, como así también las motivaciones que justifiquen dicha reforma a la Ordenanza 850/90;

Que la Ley 14656 en su artículo 1º expresa que las relaciones de empleo público de los trabajadores de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires se rigen por las ordenanzas dictadas por sus Departamentos Deliberativos y los Convenios Colectivos de Trabajo;

Que la misma ley, manifiesta en su artículo 46º, que mediante la Ordenanza y el convenio colectivo de trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el personal de la administración municipal comprendido en la presente ley;

Que es necesario para el tratamiento del proyecto mencionado en el Visto de la presente, contar la información relativa a la decisión que se intenta tomar en el mismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre ----- los motivos y el procedimiento realizado para la elaboración del proyecto de Ordenanza elevado al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo bajo el T/D N° 6341.----